



LEGISLATURA MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López  
Presidente

Gobierno de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Aguas Buenas  
Legislatura Municipal

21<sup>RA</sup> Legislatura Municipal

1<sup>RA</sup> Sesión Ordinaria 2021

Fecha: 30 de junio de 2021

Presentada por: Hon. Roberto Velázquez Nieves

**Resolución Número 25 Serie 2020-2021**  
(Proyecto de Resolución núm. 45 Serie 2020-2021)

**RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE AGUAS BUENAS PARA EXPRESAR NUESTRA POSICIÓN AL RECORTE PRESUPUESTARIO PROPUESTO POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO A LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRÍCOLA Y RECOMENDAR LA INMEDIATA RESTITUCIÓN DE SU PRESUPUESTO.**


**POR CUANTO:** El Artículo 1.039 inciso (m) de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, mejor conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

**POR CUANTO:** La Estación Experimental Agrícola (EEA) tiene la misión de realizar la investigación básica y aplicada para fortalecer la agricultura, la industria que utiliza materia prima agrícola y el desarrollo rural, protegiendo el medio ambiente y los recursos naturales. Su personal docente está integrado a los departamentos académicos del Colegio de Ciencias Agrícolas donde ofrecen cursos y atienden estudiantes subgraduados y graduados en los diversos programas de dicha Facultad.

**POR CUANTO:** La EEA cuenta con dos centros de investigación en San Juan y Mayagüez, y subestaciones en Adjuntas, Corozal, Gurabo, Isabela, Juana Díaz y Lajas, y sus científicos investigan los problemas

identificados por agricultores, agroindustrias, agencias medioambientales y comunidades, buscando soluciones adaptadas a nuestra realidad que mejoren la viabilidad de las empresas agrícolas y la calidad de vida del país.

**POR CUANTO:** Las instalaciones de las Subestaciones Agrícolas son usadas en laboratorios e investigación de estudiantes subgraduados y graduados del Colegio de Ciencias Agrícolas y otras Facultades del sistema UPR.

 **POR CUANTO:** La EEA otorga sobre 110 ayudantías graduadas y subgraduadas y decenas de puestos de empleo a jornal para los estudiantes del Recinto de Mayagüez a través de los 140 proyectos de investigación que mantiene activos.

**POR CUANTO:** La investigación que se desarrolla en la EEA atiende las necesidades de las seis empresas más importantes del sector agrícola puertorriqueño: farináceos (plátanos, guineos, raíces y tubérculos), frutales, hortalizas y granos, café, producción de leche y forraje, así como producción de carne.

**POR CUANTO:** En la pasada década la EEA ha perdido sobre un 30% de su presupuesto operacional asignado del Fondo General de la UPR, lo que la ha limitado en la contratación de personal docente y administrativo necesario para su operación normal.

**POR CUANTO:** La Administración Central de la UPR ha presentado una reducción adicional de un 50% del presupuesto de la EEA, de \$12.6 millones a \$6.3 millones, lo que pondrá en gran riesgo la capacidad de sufragar los gastos operacionales, incluyendo nómina.

**POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal no reconoce el recorte presupuestario propuesto para la Estación Experimental Agrícola (EEA) y recomienda la inmediata restitución de su presupuesto.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Expresar nuestra posición al recorte presupuestario propuesto por la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico a la Estación Experimental Agrícola y recomendar la inmediata restitución de su presupuesto.

**SECCIÓN 2DA:** Copia de esta Resolución será enviada a la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico, al Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la UPR y a la oficina del gobernador.

**SECCIÓN 3RA:** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

**APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021.**



**HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL**



**SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO  
SECRETARIO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**





LEGISLATURA MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López  
Presidente

CERTIFICACION

**YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 25, Serie 2020-2021, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1<sup>RA</sup> Sesión Ordinaria 2021. La misma celebrada el 30 de junio de 2021.

**VOTOS AFIRMATIVOS 9**

**VOTOS ABSTENIDOS 2**

**VOTOS EN CONTRA 2**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Roberto Velázquez Nieves
- 3) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 4) Hon. Antonio Reyes Montañez
- 5) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 6) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 7) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 8) Hon. José Rosario Díaz
- 9) Hon. Edgardo Cotto Gómez

**VOTOS EN CONTRA**

- 1) Hon. José Otaño Malavé
- 2) Hon. Rubén A. Pérez Hernández

**VOTOS ABSTENIDOS**


- 1) Hon. Miguel Resto Mejías
- 2) Hon. Miguel Valdés Morales

**AUSENTES O EXCUSADOS:**

- 1) Hon. Edward Alvarado Rivera

**CERTIFICO**, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 1 de julio de 2021.

  
Cándido Ramos Cordero  
Secretario  
Legislatura Municipal

